Conflictos armados y derechos de la población LGTBI



¿Por qué es importante la perspectiva de género con atención a la diversidad sexual y de género en los conflictos armados?

Las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGTBI) afrontan situaciones de discriminación y violencia en todo el mundo y bajo todo tipo de regímenes políticos, a menudo perpetradas con impunidad. En situaciones de conflicto armado, la discriminación y las múltiples formas de violencia contra la población LGTBI pueden agravarse. Los procesos de militarización transcurren muy influidos por las identidades de género estereotipadas, que movilizan militarmente a las poblaciones en torno a ideales socialmente construidos de masculinidad y feminidad.

La masculinidad militarista se apoya en construcciones sociales de la heterosexualidad como norma y del binarismo de género (hombres/mujeres como opciones normativas de identidad de género), así como en las desigualdades de poder que subyacen en ambas construcciones. Estas masculinidades militaristas normalizan el recurso a la violencia, y sancionan y persiguen, incluyendo mediante la violencia sexual y de género, a las personas con identidades de género disidentes, como personas LGTBI o percibidas como tales. Si bien la violencia por motivos

de orientación sexual e identidad de género en el marco de conflictos armados está muy poco estudiada, estudios relativos al conflicto armado en Colombia¹ señalan los vínculos entre esta violencia y las estrategias de control social y territorial de los actores armados del conflicto, su voluntad de imposición de un determinado orden social y de control de la sexualidad. Así, en los países en conflicto, la violencia por orientación sexual e identidad de género perpetrada por actores armados del conflicto se suma a la

Como en el caso de la violencia de género y sexual contra las mujeres, existe un continuum entre el contexto de discriminación y violencia homofóbica y transfóbica en etapas de paz y en fases bélicas y posbélicas. Además, como cualquier otro sector población, la población LGTBI es heterogénea y se ve atravesada por múltiples ejes y factores que influyen y configuran sus identidades (clase, edad, religión, grupo étnico, entorno rural/urbano, diversidad funcional, entre otros), y que también pueden resultar en un incremento de la discriminación y la violencia.

Impactos específicos de los conflictos sobre la población LGTBI

En situaciones de conflicto armado, la discriminación y las múltiples formas de violencia contra la población LGTBI pueden agravarse

La conflictividad armada tiene impactos específicos sobre la población LGTBI, a menudo invisibilizados o infrainvestigados. Así, los conflictos armados tienen impactos directos en términos de violencia homofóbica y transfóbica, así como de exacerbación de las diversas formas de discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género preexistentes. La población LGTBI afronta violencia física (asesinatos, palizas, secuestros, agresiones sexuales) o psicológica (amenazas, coacción, o privación arbitraria de la libertad) en todas las regiones del mundo en contextos sin conflicto armado, como señala

ACNUDH.² En contextos de conflicto armado, esa violencia puede exacerbarse y, con ello, las consecuencias sobre la salud física y psicológica de la población, así como impactos en acceso a medios de subsistencia, educación, entre otros.

Pese a su invisibilización, son muchos los casos de violencia por motivos de orientación sexual e identidad de género en







violencia en la propia familia o comunidad o cometida por otros actores de la sociedad, incluyendo grupos organizados.

^{1.} Colombia Diversa, Vivir bajo sospecha. Estudios de caso: personas LGBT víctimas del conflicto armado en Vistahermosa y San Onofre, mayo de 2017.

^{2.} Consejo de Derechos Humanos, *Discriminación y violencia contra las personas* por motivos de orientación sexual e identidad de género. Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 4 de mayo de 2015. A/HRC/29/23.

el marco de conflictos y crisis sociopolíticas. Entre ellos, el Registro Único de Víctimas de Colombia tiene registradas 1.818 víctimas LGTBI de 2.345 hechos en el marco del conflicto armado colombiano, incluyendo 102 homicidios, 1.676 casos de desplazamiento forzado, 358 amenazas, 108 delitos contra la libertad y la integridad sexual, entre otros. 366 hechos fueron cometidos por actores paramilitares y 287 por grupos guerrilleros. Organizaciones como Colombia Diversa señalan que las cifras reales pueden ser mayores. En Chechenia en 2017 se denunciaron prácticas de secuestro de hombres homosexuales y hombres percibidos como tales, llevados a cabo por actores armados no estatales y fuerzas de seguridad, seguidas de detenciones arbitrarias, tortura, malos tratos y ejecuciones extrajudiciales.³ Personas LGTBI han sido objetivo de violencia física y sexual en Siria, incluyendo con prácticas de tortura, lapidación, decapitación y quemados en vivo, por parte de actores armados.

También ha sido objeto de violencia, incluyendo violencia sexual, en países de desplazamiento, donde además afrontan a menudo un doble estigma, como personas refugiadas y LGTBI, según un estudio de ACNUR.⁴ Una investigación en Líbano identificó que el 70% de la población refugiada LGTBI había huido de Siria por un incremento de los ataques contra las personas LGTBI como consecuencia del conflicto.⁵ La población LGTBI en Iraq ha afrontado números riesgos. Un informe de 2014 de la International Gay and Lesbian Human Rights Commission (IGLHRC), de la organización MADRE y de la iraquí

Organización para la Libertad de las Mujeres (OWFI) señala el riesgo para el derecho a la vida de la población LGBTI que constituía ISIS en las zonas en esa etapa bajo su control, así como la difícil situación en otras zonas de Iraq, con ataques contra menores y adultos gays o percibidos como tales por milicias armadas, así como la imposición de medidas de control social. Según el informe, la falta de protección de la población LGTBI era mayor debido a que los perpetradores de violencia procedían de todos los ámbitos, así como por la ausencia o escaso apoyo comunitario y familiar, la falta de protección institucional y por el foco de los perpetrados en cuestiones como apariencia y vestimenta.⁶

Asimismo, Nigeria ha asistido a un incremento de la persecución contra la población LGTBI especialmente desde la aprobación de legislación contra el matrimonio del mismo sexo en 2014, incluyendo detenciones de centenares de personas, así como ataques por sectores de sus comunidades, lo que ha forzado al desplazamiento y solicitud de asilo a personas nigerianas amenazadas por su orientación sexual e identidad de género. Su deportación cuando ven rechazado su solicitud de asilo supone un riesgo a su integridad física.

La violencia por motivos de orientación sexual y de identidad de género es también causa de desplazamiento interno y externo de personas LGTBI. Según datos de ACNUR de 2015, 42 Estados habían concedido asilo a personas solicitantes perseguidas por motivos de orientación sexual e identidad de género. No obstante, las políticas de asilo y migración presentan numerosas deficiencias desde una perspectiva

de diversidad sexual y de género. Organizaciones en defensa de los derechos de la población LGTBI han denunciado situaciones de abuso y discriminación que sufren personas refugiadas LGTBI en países de tránsito y de acogida, por parte de instituciones, sociedades de acogida y otros sectores de población refugiada. En algunas fronteras, las personas desplazadas son sometidas a exámenes físicos invasivos. Asimismo, los procesos de devolución de personas solicitantes de asilo suponen graves riesgos de exposición a violencia, discriminación, penalización e incluso aplicación de la pena de muerte.⁷ 22 de los 33

conflictos armados en 2017 transcurrieron en países con legislación discriminatoria contra población LGTBI.8

El contexto institucional y social de discriminación y estigma previo y durante los conflictos, la perpetuación de la violencia y la impunidad –susceptible de verse agravada en contextos de conflicto armado-, el desmantelamiento de las redes de apoyo como consecuencia de los conflictos o de los procesos de desplazamiento forzado pueden llevar a la infradenuncia de la violencia homofóbica y transfóbica. Según señala ACNUDH, la mayoría de países –con o sin conflicto armadocarecen de sistemas eficaces de registro y denuncia.⁹







22 de los 33

conflictos

armados en 2017

transcurrieron

en países con

legislación

discriminatoria

contra población

LGTBI

^{3.} Escola de Cultura de Pau, Alerta 2018. Informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz. Icaria, 2018; Consejo de Derechos Humanos, Informe del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de

orientación sexual o identidad de género, 11 de mayo de 2018, A/HRC/38/43.

^{4.} Sarah Chynoweth, We Keep it in our Heart. Sexual Violence Against Men and Boys in the Syria Crisis, UNHCR, 2018;

^{5.} Sarah Chynoweth, ibíd.

^{6.} International Gay and Lesbian Human Rights Commission, MADRE, Organization of Women's Freedom in Iraq, When Coming Out is a Death Sentence. Persecution of LGBT Iragis. 2014.

^{7.} Consejo de Derechos Humanos, *Discriminación y violencia contra las personas* por motivos de orientación sexual e identidad de género. Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 4 de mayo de 2015, A/HRC/29/23.

^{8.} Datos sobre conflictos armados de Escola de Cultura de Pau, Alerta 2018. Informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz. Icaria, 2018; y datos sobre legislación discriminatoria de ILGA, Homofobia de Estado. Estudio jurídico mundial sobre la orientación sexual en el derecho: criminalización, protección y reconocimiento, mayo de 2017.

^{9.} Consejo de Derechos Humanos, ibíd

Organizaciones y activistas LGTBI en la construcción de paz

Organizaciones y activistas LGTBI son un actor activo movilizado por el reconocimiento de sus derechos humanos en todo el mundo, incluyendo en países en conflicto armado. Asimismo, las organizaciones LGTBI pueden ser también un actor en defensa del fin dialogado de conflictos armados y de procesos de paz inclusivos, en que se tengan en cuenta sus necesidades y demandas. Así, el proceso de paz en Colombia entre el Gobierno y las FARC marcó un hito en cuanto a movilización por la paz y capacidad de influencia en el acuerdo de paz de la población LGTBI. Organizaciones de mujeres y de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersex de Colombia lograron superar divisiones diversas y

articular demandas conjuntas: apoyo al proceso de paz, exigencia de garantías de participación y creación de la subcomisión de género en las negociaciones formales. Activistas LGTBI se reunieron con los equipos negociadores en La Habana, se movilizaron por la paz en Colombia y plantearon demandas. Entre los logros, la participación efectiva en el proceso de paz y la incorporación de la atención a la diversidad sexual y de género en el enfoque de género del acuerdo de paz, así como en los mecanismos de verificación de la implementación. Por todo ello, las organizaciones LGTBI de Colombia han logrado un precedente internacional, que puede

servir de referencia y aprendizajes para otros contextos en conflicto. En otros países, como Turquía, organizaciones LGTBI han establecido relaciones de cooperación con organizaciones feministas y organizaciones antimilitaristas, entre otras, en defensa en una resolución dialogada del conflicto entre el Estado y el grupo kurdo PKK.

Una de las claves del caso de Colombia ha sido la adopción de un enfoque integral de género, uno de los retos que afronta la agenda internacional de mujeres, paz y seguridad, surgida fruto de la demanda de organizaciones de mujeres de todo el mundo y materializada en instrumentos internacionales como la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU del 2000 y en sucesivas. Si bien se trata de la primera resolución que aborda las experiencias de género de la guerra, investigaciones sobre la materia señalan la falta de atención a las vidas y necesidades de la población LGTBI en las resoluciones de la agenda y en la arquitectura formal de mujeres, paz y seguridad, debido a la confusión entre "género" y "mujeres" en el lenguaje e implementación de la agenda. 10 Así, uno de los retos

de la agenda desde planteamientos feministas incluye el fortalecimiento de la interseccionalidad de la agenda.

En el plano internacional, el Consejo de Derechos Humanos aprobó en 2016 la resolución 32/2 sobre la protección contra la violencia y la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género, que se apoya a su vez en dos resoluciones previas de 2011 (17/19) y 2014 (27/32). La resolución, presentada por un grupo motor de países de América Latina y otros 41 estados, resultado de una intensa movilización y campaña de organizaciones y activistas LGTBI de todo el mundo, pone el foco de atención sobre la violencia homofóbica y transfóbica y establece el cargo de persona experta independiente sobre esta materia. Esta figura debe evaluar la aplicación de los instrumentos internacionales de derechos humanos, concienciar sobre

la violencia por motivos de orientación sexual o identidad de género, involucrarse en diálogo con Estados y organizaciones de la sociedad civil, entre otros, promover la aplicación de medidas de protección en cooperación con los Estados, proporcionar asesoramiento y asistencia técnica, y debe presentar informes anuales ante el Consejo de Derechos Humanos. 11 Pese a sus limitaciones, la resolución constituye una herramienta para la población LGTBI de todo el mundo, incluyendo para organizaciones LGTBI en contextos de conflicto armado.

Por otra parte, activistas de derechos humanos y LGTBI también han denunciado cómo la defensa de los derechos de la población LGTBI puede ser instrumentalizada en ocasiones por actores políticos o militares para diluir las críticas a la violencia perpetrada por dichos actores contra otros sectores de población. Así, el fenómeno conocido como 'pink-washing' hace referencia al marketing político o económico que instrumentaliza los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales. Por ejemplo, organizaciones LGTBI palestinas denuncian cómo el Gobierno de Israel se presenta como un Estado que defiende los derechos LGTBI, mientras vulnera los derechos humanos de la población palestina en el contexto de la ocupación, incluyendo la población LGTBI palestina.

Las políticas de asilo y migración presentan numerosas deficiencias desde una perspectiva de diversidad sexual y de género







^{10.} Hagen, Jamie J. "Queering women, peace and security", en *International Affairs* 92:2 (2016).

^{11.} Consejo de Derechos Humanos, Informe del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, 11 de mayo de 2018, A/HRC/38/43; Consejo de Derechos Humanos, Informe del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, 19 de abril de 2017, A/HRC/35/36.

¿Qué puedes hacer tú?

- Reflexiona sobre la diversidad de orientación sexual y de género en tu vida y tu entorno. Revisa tu lenguaje y manera de relacionarte, para no reproducir estereotipos sobre la orientación sexual e identidad de género y sobre la estructura familiar de las personas con las que te relacionas directa o indirectamente. Anima a tu entorno a transformar su lenguaje y sus prácticas e incorporar activamente la diversidad.
- Interésate por cómo en otras culturas y países se aborda, y con qué lenguaje, la diversidad sexual y de género.
- Interésate por cómo personas migradas y refugiadas LGTBI residentes en tu territorio han vivido su proceso de desplazamiento y qué situaciones afrontan en tu territorio. Para ello, puedes contactar con asociaciones y colectivos de personas refugiadas y migradas y organizaciones y colectivos que les dan apoyo. Implícate en estas organizaciones y/o incorpora sus vivencias y reivindicaciones en tus ámbitos de acción.
- Asegúrate de que en los proyectos en que participas, los términos 'mujeres' y 'género' no se usen como sinónimos. Adopta en tus proyectos la perspectiva de diversidad sexual y de género, prestando atención a las necesidades e impactos específicos en las personas LGTBI, así como a su participación a lo largo del proyecto.

- Infórmate sobre si los diversos niveles de Administración en tu territorio incorporan en sus sistemas de acogida a la población refugiada y migrada la perspectiva de diversidad de orientación sexual y de género. Si no lo hace, reclama su adopción e implementación a través de espacios de participación ciudadana.
- Exige a los diversos niveles de Administración en tu territorio que respeten los derechos humanos de las personas LGTBI en su política exterior, especialmente en relación a países en conflicto (comercio de armas, comercio internacional, cooperación al desarrollo, etc.). Para ello, puedes incorporar este tema en la agenda de incidencia política de los espacios colectivos en que participes (ONG, asociaciones, colectivos, sindicatos, partidos políticos, grupos religiosos, entre otros). Puedes también contactar y establecer relaciones de confianza y apoyo mutuo, sostenidas en el tiempo, con organizaciones LGTBI y defensoras de derechos humanos de países en conflicto o en procesos de paz para conocer su situación, experiencias, necesidades y demandas, con el fin de incorporarlas en tu incidencia política.



